

REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL Departamento de Personal

DECRETO EXENTO Nº: 507

PARRAL, Febrero 18 del 2009.-

VISTOS:

Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica 1.-Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

Lo establecido en la ley Nº 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto 2.-

Administrativo para Funcionarios Municipales.

El D.F.L. N° 262/77, modificado por el Art. 6° del D.L. N° 1.953/77, 3.sobre Reglamento de Viáticos.

DECRETO:

AUTORIZASE, Comisión de Servicios a Concepción, Traslado de Paciente al Hospital de Concepción, el día 18.02.2009, al siguiente funcionario municipal:

PEDRO MOLINA ALARCON, Planta, Grado 14° E.M.R.-

2.- CANCELESE, al funcionario indicado, un (01) viático sin pernoctar, con cargo al Item 21.01.004.006, del Presupuesto Municipal del año 2009.

ADMINISTRADOR 7

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.

JUAN CARLOS CASTILLO CERDA * ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO

SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION: Archivo, Finanzas (02), Personal.

REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL Departamento de Personal

SOLICITUD DE VIATICO

Día: 18 de Febrieno Coo9	Hora: 9:00	Hasta: 17:30 hrs
Motivo: traslado de un	paliente al	hospitad de
lon ce prion.		
Funcionario Pedro molina	Alanien	
Lugar: lon cepcion	Vehículo: Cha	toyota Azul.
THUNICIPACIO 2		
DIRECCION Desarrolle		#
Autorizado por	MUNICIPALIO	Firma Funcionario
Viatico a que tiene derecho	DIRECCION ADM. Y FINANZAS	01())
Sin Pernoctar N° Con Pernoctar N°	PARRAY	B° Jefe de Finanzas
De Faena Nº		